

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benissanó

2024/12731 *Anuncio del Ayuntamiento de Benissanó sobre la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal para la cobertura en propiedad de una plaza de auxiliar de ayuda a domicilio.*

ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso de estabilización de empleo temporal para la cobertura en propiedad de mediante concurso de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio (DA 6.ª y 8.ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), se hace público que por Resolución de Alcaldía n.º 0556/2024, de 11 de septiembre, se ha aprobado el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso así como la composición del tribunal de selección, en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar el siguiente listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria n.º 10 del proceso de estabilización de empleo temporal para la cobertura en propiedad de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio:

Admitidos:

| Nº | DNI | Apellidos y nombre |
|----|-----------|---------------------------------|
| 1 | ***4421** | Torrijos Castellano, M.ª Carmen |

Excluidos: No hay aspirantes excluidos.

Segundo.- Designar los siguientes miembros del Tribunal de Selección:

Presidente/a:

D.ª M.ª Dulce Crespo Marzal, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Marines, y como suplente, D. José Luís Castillo García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo.

Vocales:

D. Víctor Izquierdo García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Pedralba, y como suplente, D.ª Teresa Amorós Sabater, Secretaria del Ayuntamiento de Sedaví.

D.ª M.ª Remedio Escrig Martínez, Secretaria-Interventora de la Mancomunitat Camp de Túria, y como suplente, D. Miguel Antonio Nieto Gallego, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Loriguilla.



D.^a Milagros Aparici Valero, Secretaria-Intervtora del Ayuntamiento de Olocau, y como suplente, D.^a Esther Peiró Carot, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de Loriguilla.

Secretario/a:

D.^a Alejandra Fernández Peñas, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benissanó, y como suplente, D. Rubén Gomar Morant, Vicesecretario del Ayuntamiento de Canals.

Tercero.- Notificar el contenido de la presente resolución a los miembros designados, para su conocimiento.

Cuarto.- Publicar el listado provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento.

Quinto.- Otorgar un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular reclamaciones o subsanar aquellos defectos que hayan motivado la exclusión.

Benissanó, a 12 de septiembre de 2024. —La alcaldesa presidenta, Amparo Navarro Bargues.

